

# ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

## **COMITÉ EJECUTIVO**

Cuestión 16: Mejoramiento de la seguridad operacional

16.2: Transición a un enfoque sistémico global para las auditorías del Programa universal

OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP)

# DESARROLLO ULTERIOR DEL ENFOQUE SISTÉMICO GLOBAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

#### **RESUMEN**

En esta nota figura una propuesta para el desarrollo ulterior del enfoque sistémico global para las auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, que comprende la futura transición hacia la vigilancia del nivel de la seguridad operacional en los Estados.

La decisión de la Asamblea figura en el párrafo 3.

## **REFERENCIAS**

A35-WP/7 Doc 9828

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Durante su examen de las propuestas para la elaboración de un concepto general de vigilancia de la seguridad operacional, el 32º período de sesiones de la Asamblea de la OACI estableció la necesidad de elaborar un programa de implantación a largo plazo en el marco de la OACI.
- 1.2 A la Federación de Rusia le complace tomar nota de que en los últimos tres años la OACI ha logrado considerables avances en este sentido.
- 1.3 El enfoque sistémico global propuesto por la OACI en la nota WP/7, para la realización de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados, ofrece nuevas oportunidades para mejorar los métodos de auditoría y reducir los costos para los Estados que participan en el programa.
- 2. ANÁLISIS

- 2.1 El proyecto de resolución que figura en la nota A35-WP/7 prevé la ampliación de las auditorías de vigilancia de la seguridad operacional en los Estados a fin de incluir las disposiciones en materia de seguridad operacional que figuran en todos los Anexos al Convenio de Chicago relacionados con la seguridad operacional.
- 2.2 La Federación de Rusia apoya este enfoque para la implantación del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP). La Federación de Rusia considera que éste constituye el siguiente paso en la evolución del USOAP hacia la realización de auditorías para verificar el cumplimiento de los Estados con respecto al nivel de seguridad deseado, según se prevé, en especial, en el concepto operacional de ATM mundial adoptado por la 11ª Conferencia de navegación aérea.
- 2.2.1 La transición hacia auditorías para verificar el cumplimiento por los Estados de un nivel de seguridad operacional deseado recomendado para los Estados y asignado directamente debería iniciarse en 2011, una vez que se haya finalizado el ciclo de auditorías del sexenio 2005-2010 que se llevará a cabo en el marco del enfoque sistémico global del USOAP, según se describe en la nota WP/7.
- La importancia de la transición a auditorías del nivel deseado de seguridad reside en el hecho de que la seguridad operacional de los vuelos internacionales depende, entre otros factores, del nivel de seguridad operacional que han alcanzado aquellos Estados que participan en operaciones de servicios aéreos. Si el nivel de seguridad operacional en esos Estados concuerda aproximadamente con los niveles recomendados, puede concluirse que el nivel de seguridad operacional de dichos servicios internacionales será, por ende, favorable. No obstante, si el nivel de seguridad operacional deseado en uno de los países de sobrevuelo es inferior, en más del doble del nivel recomendado, los estudios han demostrado que el riesgo total para los pasajeros y, por consiguiente para el vuelo internacional es mayor en un 30% respecto al nivel deseado.
- 2.4 Con el objeto de preparar la transición a las auditorías del nivel deseado de seguridad operacional, es necesario emprender una serie de estudios para validar el nivel deseado de seguridad operacional de un determinado Estado y en un plazo específico. Asimismo, tendrán que desarrollarse métodos para vigilar el cumplimiento por los Estados del nivel deseado de seguridad operacional y todos estos trabajos, deberían finalizarse, idealmente, en 2010 a más tardar.
- 2.5 Una vez que la OACI haya hecho la transición hacia las auditorías del nivel deseado de seguridad operacional, a partir de 2010, los Estados mismos, con la participación de representantes de las Oficinas regionales de la OACI, deberían efectuar sus auditorías de vigilancia de la seguridad operacional basándose en el enfoque sistémico global para verificar el cumplimiento de los Estados con respecto a los SARPS relacionados con la seguridad operacional que figuran en los Anexos y otros documentos de la OACI. Tales informes de auditorías deberían someterse posteriormente a la OACI para que los examine y tome las medidas necesarias.
- 2.6 En nuestra opinión, un concepto de este tipo para su aplicación en las futuras auditorías tan sólo representará para la OACI un ligero aumento del nivel de financiamiento en este campo y proporcionaría a la Organización información completa sobre los niveles de seguridad operacional alcanzados a escala de Estado, regional y mundial.

## 3. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

- 3.1 Se invita a la Asamblea a:
- 3.1.1 Tomar nota de la información comprendida en la Sección 2 de la presente;
- 3.1.2 Apoyar el proyecto de resolución comprendido en la nota WP/7, agregando en la sección de las cláusulas dispositivas, una cláusula adicional que se coloque después del párrafo 10 y que diga lo siguiente:

"Pide al Secretario General que estudie y elabore la documentación necesaria para la transición, en el momento oportuno, a auditorías para verificar el cumplimiento por los Estados del nivel de seguridad operacional deseado recomendado por la OACI".

— FIN —